CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA MUESTRAS SEROLÓGICAS DE ROTAVIRUS.

TOMA, MANEJO Y ENVIÓ DE MUESTRAS

Toma de Muestra: Se tomará una muestra de materia fecal la cual deberá ser recolectada en un frasco de polipropileno con una capacidad de 5 a 20 ml y con tapa de rosca, en las primeras 48 horas (dos días naturales) a partir del inicio de síntomas. Para pacientes con uso de pañal desechable, este deberá colocarse al revés para recolectar la muestra y vaciar en el frasco de polipropileno.

Manejo de la muestra: las muestras serán consideradas potencialmente infecciosas, por lo que se debe de seguir las medidas de prevención de riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

Envió de muestras: las muestras deberán ser enviadas en las primeras 48 horas en un frasco de polipropileno con tapa de rosca y con una capacidad de 5 a 10 ml, deberá estar etiquetada con el nombre del paciente y llegar al laboratorio estatal en una red fría de 4 a 8°C.

El envío no deberá exceder de los 3 días hábiles entre la toma de muestra y la recepción en el LESP.

DEFINICIÓN OPERACIONAL DE CASO

Caso de EDA: todo paciente de cualquier edad que demande atención médica por presentar 5 o más evacuaciones diarreicas en 24 horas, durante no más de 5 días, con o sin síntomas de deshidratación.

Caso de EDA moderada: todo paciente de cualquier edad que demande atención médica por presentar cuadro diarreico con 5 o más evacuaciones en 24 horas, cuyas evoluciones sea menor a 5 días y que presente datos de deshidratación moderada.

Caso de EDA grave: todo paciente de cualquier edad que demande atención médica por presentar cuadro diarreico con 5 o más evacuaciones en 24 horas, cuya evolución sea menor a cinco días y que tenga 2 o más de los siguientes síntomas: vomito (más de 5 en 24 horas), cuadro disentérico, temperatura mayor a 38°C y datos de deshidratación moderada a grave.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- La muestra deberá ser adecuada, es decir: que el paciente cumpla con la definición operacional de caso probable, que el diagnostico presuntivo sea gastroenteritis viral y que la cantidad de muestra sea la suficiente (volumen mínimo requerido de 5 ml en muestras liquidadas).
- Estas deberán ser tomadas dentro de las primeras 48 horas de iniciados los síntomas.
- El frasco deberá estar etiquetado con el nombre del paciente, dentro de una bolsa de plástico individual, para evitar el derrame accidental de la muestra, dicha muestra deberá estar transportada en una red fría con una temperatura de 4 a 8°C en hielera y acompañada de refrigerantes.

Las muestras deberán ser enviadas con el Formato Único de Envió (FUE) REMU-F 12 debidamente requisitado y formato de estudio de caso EDA impreso directo de la plataforma, con número de folio DIA y debidamente llenados.

CRITERIOS DE RECHAZO

- Toda muestra que no cumpla con definición operacional de caso.
- Muestras sin formato impreso directo de la plataforma de EDA, en formato PDF, sin formato único de envió (FUE), y sin folio DIA.
- Muestras con un volumen insuficiente (menos de 5 ml).
- Muestras sin etiquetar, derramadas.
- Formato de EDA requisitado a mano.
- Muestras enviadas sin red fría y/o congeladas.

MUESTRA CONCESIONADA

Una muestra concesionada es aquella que se recibe en el laboratorio y que no cumple con alguno de los criterios de aceptación, pero por las características de evolución del paciente se considera de alta valor diagnóstico. Por tal motivo el laboratorio de análisis tiene la atribución de no rechazar la muestra y se otorgara una concesión.